



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
MACROPROCESO HACENDARIO
PROCESO DE LICENCIAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE LICENCIA DE ESPECTÁCULO PÚBLICO
OCASIONAL



CERTIFICADO ISO
9001:2008

Fecha de Trámite

INFORMACION DEL PATENTADO

1-Nombre del Solicitante: (Sociedad o Físico):

2-Cédula (Física o Jurídica):

3-En caso de sociedades, nombre del representante legal

Cédula de identidad:

4-Lugar o medio para recibir notificaciones:

5-Teléfono Celular: 6- Teléfono Local:

Fax:

7-Correo electrónico:

8-Dirección de residencia (domicilio social)

9- Número de Licencia Comercial:



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
MACROPROCESO HACENDARIO
PROCESO DE LICENCIAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE LICENCIA DE ESPECTÁCULO PÚBLICO
OCASIONAL



CERTIFICADO ISO
9001:2008

INFORMACION DEL LOCAL

1-Descripción detallada de la actividades de espectáculos públicos que solicita:

2-Nombre comercial del local: _____

3-Dirección exacta del local: _____

4- Distrito: _____

DATOS DEL DUEÑO DE LA PROPIEDAD:

1-Nombre del Propietario del inmueble: _____

2-En caso de sociedad, nombre del representante legal _____

3-Cédula (Física o Jurídica) N°: _____

4-Distrito: _____ Otras Señas: _____

5- Número de Finca: _____



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
MACROPROCESO HACENDARIO
PROCESO DE LICENCIAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE LICENCIA DE ESPECTÁCULO PÚBLICO
OCASIONAL



CERTIFICADO ISO
9001:2008

6-No. Teléfono: _____ Celular: _____ FAX: _____

Correo electrónico: _____

Nosotros los abajo firmantes, de calidades antes mencionadas, apercibidos de las penas con que se castiga el delito de falso testimonio (De 3 meses a 2 años de prisión, según art 311) del Código Penal) declaramos bajo fe de juramento que la información anotada anteriormente es verdadera.

Firma del Solicitante
Nº de Cédula

_____ Nombre Autenticante
_____ Carne #
_____ Firma
Timbre ¢250 Colegio de Abogados



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
MACROPROCESO HACENDARIO
PROCESO DE LICENCIAS MUNICIPALES
SOLICITUD DE LICENCIA DE ESPECTÁCULO PÚBLICO
OCASIONAL



CERTIFICADO ISO
9001:2008

INFORMACIÓN IMPORTANTE: Conforme a lo dispuesto en el artículo 79) del Código Municipal, artículo 1º de la Ley 7340, de Impuesto de Patentes del Cantón de Escazú y artículo 1º del Reglamento para Licencias Municipales, es terminantemente prohibido el iniciar la presentación de actividades de espectáculos públicos en el local comercial, hasta tanto la licencia municipal no se encuentre debidamente aprobada por este Gobierno Local.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 2) de la Ley 7340, así como del artículo 8) del Reglamento para Licencias Municipales, todas las partes que intervengan en el proceso de solicitud de licencias municipales, deberán al día en su obligaciones tributarias.

Al presente formulario, deberán de aportar lo siguientes requisitos:

- Contrato de arrendamiento en donde se indique que la actividad solicitada cuenta con el visto bueno del propietario del inmueble.
- Plan de confinamiento Sónico debidamente aprobado por el Ministerio de Salud.
- Constancia emitida por el Teatro Nacional, donde se indique que el interesado se encuentra al día o exonerado del pago de impuesto de espectáculos públicos.
- Póliza del Instituto Nacional de Seguros sobre daños a terceros.
- Autorización o exoneración del uso del repertorio musical, extendido por la Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM), de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 23485-MP del 5 de julio de 1994.
- Visto bueno de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos Públicos.
- Fotocopia de la cédula de identidad del solicitante o en el caso de tratarse de sociedades anónimas, documento de identificación del representante legal y certificación de personería jurídica original y actualizada y con no más de un mes de emitida.
- En caso de venta de tiquetes para la actividad, deberán ser sellados y registrados por esta Municipalidad con al menos quince días hábiles previos al evento.

NOTA: Los documentos agregados a la solicitud, podrán ser presentados en copias certificadas por un Notario Público, o en copias simples que deberán ser confrontadas con su original por el funcionario municipal que reciba la documentación.